

Información Registral expedida por:

MIGUEL ANGEL JIMENEZ BARBERO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G. C. Nº 2

LEÓN Y CASTILLO, 431, 3º, 312
35007 - LAS PALMAS DE G. C. (LP)
Teléfono: 928262004
Fax: 928272566
Correo electrónico: laspalmas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Nº 2

N/R: Q67HT74

Solicitante:

-- DATOS DE LA FINCA --

Municipio: LAS PALMAS DE G.C. 2

Finca:

CRU:

Referencia Catastral:7422815DS5172S0084JY

ESTADO DE COORDINACION CON CATASTRO: No consta

Naturaleza de la finca: Local Comercial

Obra nueva terminada

Cuota de participación: 1,223 por ciento

Orden: 3

----- LOCALIZACIÓN -----

Vía Pública: CALLE DIDEROT

Número: 19 Planta: BAJA Puerta: A

Código Postal: 35007

Superficie Construida: cincuenta y tres metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados

----- L I N D E R O S -----

Frente, zaguan o patio común de entrada;

Derecha, local letra 'B' de esta misma planta y escalera;

Izquierda, entrando, calle de su situación;

Fondo, finca número veintiuno de la calle Diderot;

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

URBANA: TRES.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja, letra 'A', escalera izquierda; componiendose de local propiamente dicho, del edificio sito en el barrio de Los Arenales, pago de Santa Catalina, calle Diderot, número diecinueve, en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

----- TITULARES DE LA FINCA -----

100% del pleno dominio

TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Emilio Romero Fernández de Las Palmas de Gran Canaria, el día 29 de Diciembre de 1997, con nº de protocolo 4077/1997.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.700 Libro: 178 Folio: 34 Fecha: 26 de Enero de 1998.

----- C A R G A S -----

----- Cargas de procedencia -----

NO hay cargas registradas

----- Cargas de la finca -----

AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido ingresada la cantidad de 4.526,25 euros por autoliquidación. Inscripción/Anotación: 5, al tomo 1.700, libro 178, folio 35 de fecha 07/02/2019.

AFECTA a las liquidaciones complementarias que la Administración Tributaria competente pueda girar por la cancelación hipotecaria que se formaliza en la adjunta inscripción, habiéndose apreciado registralmente la exención al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por entenderse cumplidos los requisitos establecidos en el art.39-quáter del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, creado por la Ley 4/2012, de 25 de junio, en su artículo 48. Inscripción/Anotación: 6, al tomo 2.244, libro 722, folio 116 de fecha 23/06/2022.

Documentos relativos a la finca presentados y **pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 355 del Diario 125 de fecha 22/07/2022, EMBARGO del juzgado JUZGADO DE LO SOCIAL N° 07 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El Juzgado de Lo Social N° 07 Lpgc presenta a las catorce horas y cuarenta y un minutos, mandamiento expedido en Las Palmas de Gran Canaria el veintidós de Julio del año dos mil veintidós, por ¹, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Social N° 07 de las Palmas de Gran Canaria por el que en el procedimiento n° 650/2.022, seguidos a instancia

en reclamación de 100.128,46 euros de principal, se ordena la anotación preventiva de embargo sobre las siguientes fincas: LOCAL en las Palmas de G.C., calle Diderot 1 A, Ref. Catastral 7422815DS5172S0084JY; LOCAL en las Palmas de G.C., calle Diderot 1 B, Ref. Catastral 7422815DS5172S0084KU; GARAJE en las Palmas de G.C., calle Diderot 1-2 -03, Ref. Catastral 7422815DS5172S0060XA y GARAJE en las Palmas de G.C., calle Diderot 1-2 -22, Ref. Catastral 7422815DS5172S0079GR.-

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 11/08/2022 13:21:19
Antes de la apertura del diario.

NOTA: Se advierte que por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2 a día once de Agosto del año dos mil veintidós.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 23500828053F4C3C

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

Información Registral expedida por:

MIGUEL ANGEL JIMENEZ BARBERO

Registrador de la Propiedad de REGISTRO PROPIEDAD LAS PALMAS G. C. Nº 2

LEÓN Y CASTILLO, 431, 3º, 312
35007 - LAS PALMAS DE G. C. (LP)
Teléfono: 928262004
Fax: 928272566
Correo electrónico: laspalmas2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Nº 2

N/R:
Solicitante:

-- D A T O S D E L A F I N C A --

Municipio: LAS PALMAS DE G.C. 2
Finca:
CRU: 35008000269584

Referencia Catastral:7422815DS5172S0085KU
ESTADO DE COORDINACION CON CATASTRO: No consta

Naturaleza de la finca: Local Comercial
Obra nueva terminada
Cuota de participación: 1,615 por ciento
Orden: 4

----- L O C A L I Z A C I Ó N -----

Vía Pública: CALLE DIDEROT
Número: 19 Planta: BAJA Puerta: B
Código Postal: 35007
Superficie Construida: setenta metros, treinta y siete decímetros cuadrados

----- L I N D E R O S -----

Frente, zaguan o patio común de entrada;
Derecha, acceso a garaje;
Izquierda, entrando, local letra 'A' de esta misma planta y escalera;
Fondo, finca número veintiuno de la calle Diderot;

----- D E S C R I P C I Ó N D E L A F I N C A -----

URBANA: CUATRO.- LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja, letra 'B', escalera izquierda; componiendose de local propiamente dicho, del edificio sito en el barrio de Los Arenales, pago de Santa Catalina, calle Diderot, número diecinueve, en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

----- T I T U L A R E S D E L A F I N C A -----

B35062165

100% del pleno dominio

TITULO: Adquirida por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Manuel Emilio Romero Fernández de Las Palmas de Gran Canaria, el día 29 de Diciembre de 1997, con nº de protocolo 4079/1997.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.701 Libro: 179 Folio: 30 Fecha: 26 de Enero de 1998.



----- C A R G A S -----

----- Cargas de procedencia -----

NO hay cargas registradas

----- Cargas de la finca -----

AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo sido ingresada la cantidad de 4.526,25 euros por autoliquidación. Inscripción/Anotación: 5, al tomo 1.734, libro 212, folio 55 de fecha 07/02/2019.

AFECTA a las liquidaciones complementarias que la Administración Tributaria competente pueda girar por la cancelación hipotecaria que se formaliza en la adjunta inscripción, habiéndose apreciado registralmente la exención al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por entenderse cumplidos los requisitos establecidos en el art.39-quáter del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, creado por la Ley 4/2012, de 25 de junio, en su artículo 48. Inscripción/Anotación: 6, al tomo 2.244, libro 722, folio 120 de fecha 23/06/2022.

Documentos relativos a la finca presentados y **pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 355 del Diario 125 de fecha 22/07/2022, EMBARGO del juzgado JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 07 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

El Juzgado de Lo Social Nº 07 Lpgc presenta a las catorce horas y cuarenta y un minutos, mandamiento expedido en Las Palmas de Gran Canaria el veintidós de Julio del año dos mil veintidós, por Doña Rosa Maria Toribio Viñuela, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Social Nº 07 de las Palmas de Gran Canaria por el que en el procedimiento nº 650/2.022, seguidos a instancia de don

en reclamación de 100.128,46 euros de principal, se ordena la anotación preventiva de embargo sobre las siguientes fincas: LOCAL en las Palmas de G.C., calle Diderot 1 A, Ref. Catastral 7422815DS5172S0084JY; LOCAL en las Palmas de G.C., calle Diderot 1 B, Ref. Catastral 7422815DS5172S0084KU; GARAJE en las Palmas de G.C., calle Diderot 1-2 -03, Ref. Catastral 7422815DS5172S0060XA y GARAJE en las Palmas de G.C., calle Diderot 1-2 -22, Ref. Catastral 7422815DS5172S0079GR.-

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).



LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 11/08/2022 13:23:15
Antes de la apertura del diario.

NOTA: Se advierte que por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2 a día once de Agosto del año dos mil veintidós.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2350082861A26445

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>